

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

SECRETARIA.- Septiembre 2 de 2020

Doy cuenta a la señora Juez con el presente asunto, y escrito de sustitución de poder.-Al Despacho para proveer.


NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. –
Cartagena, Dos (02) de Septiembre de dos mil Veinte (2020).

RADICADO: 13001-31-03-002-2002-00230-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO COLPATRIA
DEMANDANDO: EPIFANIA MULET GUERRERO Y OTRA

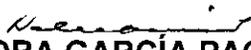
Visto el informe secretarial que antecede, y escrito de sustitución de poder conferido por el doctor HUGO ALBERTO GUERRERO NAVARRO, al Doctor JORGE ROMERO BARRIOS, identificado con CC: 1.047.412.256 expedida en Cartagena, y portador de la TP: 247.029 del C.S de la J,

Así las cosas, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA DE INDIAS,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: ACEPTAR la sustitución de poder que hace el doctor HUGO ALBERTO GUERRERO NAVARRO, al doctor JORGE ROMERO BARRIOS, identificado con CC: 1.047.412.256, y portador de la TP: 247.029 del C.S de la J, en los términos y para los efectos a que se contrae el escrito.

NOTIFIQUESE


NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ